MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 725 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LAVADORA DE MICROPLACAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y FENILCETONURIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.873.----------

Asunción, 6 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LAVADORA DE MICROPLACAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y FENILCETONURIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ID N° 278.873;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LAVADORA DE MICROPLACAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y FENILCETONURIA"*** **- I.D. Nº 278.873,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en fecha 15 de julio de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que se ha presentado 1 (un) oferente en dicha oportunidad, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de julio de 2014, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a las empresas: **DROGUEPAR S.A.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Montserrat Cardozo, Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – MSPBS y el Lic. Abel Sosa, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones - M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de julio del 2014, de conformidad con lo previsto en el

Resolución D.G.O.C. Nº 725 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LAVADORA DE MICROPLACAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y FENILCETONURIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.873.----------

Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa y en especial amparándose en el **Art. 34. Procedimiento, inciso c) que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"...,** el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **DROGUEPAR S.A.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3431 de fecha 17 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 68.000.000.- (Guaraníes sesenta y ocho millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Resolución D.G.O.C. Nº 715 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LAVADORA DE MICROPLACAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y FENILCETONURIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.873.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LAVADORA DE MICROPLACAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL D PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL HIPOTIROIDISMO CONGENITO Y FENILCETONURIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.873,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE: DROGUEPAR S.A. 14

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LAVADORA DE MICROPLACAS	LAVADORA DE MICROPLACAS: Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Características Técnicas mínimas: Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos. Sistema de seguridad eléctrica acorde a normas internacionales. Equipo nuevo (sin uso), certificado de antigüedad fabricación de tres (3) años como máximo. Equipo para el lavado de placas de 96 pocillos para técnica Delfia (fluorometría en tiempo retardado). Modo de lavado: Tiras o placas. Reservorios para soluciones de lavado y desecho. Programas de lavado programables. Software de lavado incluido. Botellas de lavado incluir una de repuesto. Manual de operación y servicio en español con certificado de calibración e inspección técnica. Garantizar la existencia de repuestos y accesorios en el mercado por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo. Mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de la garantía, incluyendo todos los materiales e insumos necesarios, informar a la Dirección Biomédica del cronograma de los Mantenimientos, 24 horas después de la entrega y puesta en funcionamiento del equipo. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos de la institución correspondiente, con provisión de los accesorios y materiales necesarios. Garantía escrita de 2 años como mínimo, con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios, sin costo extra para la convocante, a partir de la instalación y funcionamiento en la institución y SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO por personal especializado, durante la garantía.	UNIDAD	UNIDAD	PERKIN ELMER	FINLANDIA	1	67.300.000	67.300.000

Ing. Mat. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 725 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2014 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LAVADORA DE MICROPLACAS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y DEL RETARDO MENTAL HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO Y FENILCETONURIA", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 278.873.----------

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Sesenta y siete millones, trescientos mil.----------

Artículo 2°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que la Dirección Administrativa de la Dirección Biomédica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada. Así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo.-

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 530.----------

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES